

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2013-00681-00

DEMANDANTE: MAURICIO BERNAL MERCADO.

DEMANDADA: CONFIAR SEGURIDAD LTDA.

Bogotá, D.C., Tres (3) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a las demandadas y a favor del demandante, una suma equivalente a 10 smlmv
\$11.600.000

Agencias en derecho en casación CONDENAR en costas a los recurrentes y a favor de la opositora RAMIRO BERNAL MERCADO, una suma equivalente a
\$10.600.000

TOTAL.....\$22.200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00576-00

DEMANDANTE: HECTOR PAREDES BOLIVAR.

DEMANDADA: OCCIDENTAL DE COLOMBIA INC.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

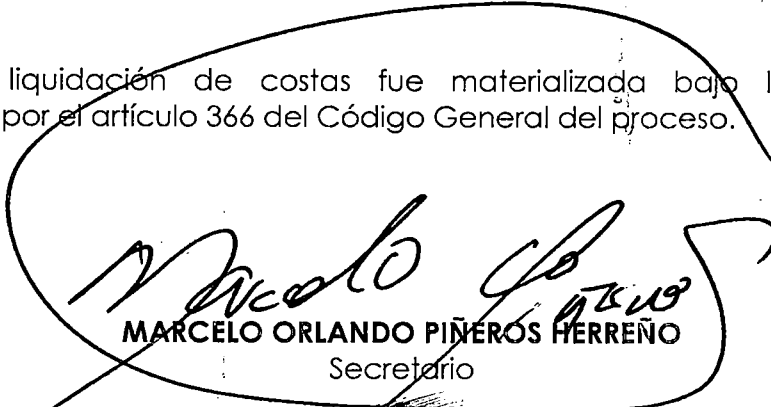
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Occidental de Colombia INC y a favor del demandante, una suma equivalente a dos (2) smimv \$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada Occidental de Colombia INC y a favor del demandante, una suma equivalente a \$500.000

TOTAL.....\$2.820.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00343-00

DEMANDANTE: ERIKA JOHANNA MERLO.

DEMANDADA: LA NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

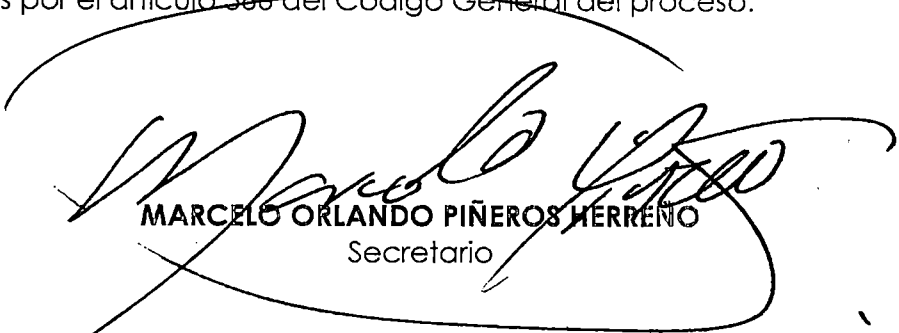
Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada RCN TELEVISIÓN S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente a un (1) smmv
\$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00383-00

DEMANDANTE: JOSE ENCARNACION MONTERROZA VITOLA.

DEMANDADA: ECOLOGÍA URBANA SAS.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada ECOLOGÍA URBANA S.A.S. y a favor del demandante, una suma equivalente a tres (3) smlmv \$3.480.000

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00339-00

DEMANDANTE: NELLY ORDOÑEZ CARVAJAL.

DEMANDADA: RCN TELEVISIÓN S.A.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

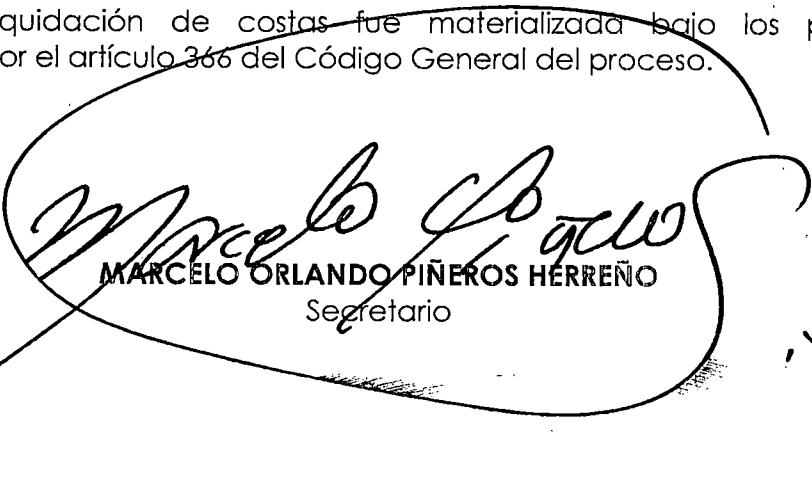
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada RCN TELEVISIÓN S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente a cinco (5) smlmv \$5.800.000

Agencias en derecho en sede de casación CONDENAR en costas a la demandada Occidental de Colombia INC y a favor del demandante, una suma equivalente a \$10.600.000

TOTAL.....\$16.400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00666-00

DEMANDANTE: RICARDO ERNESTO SANABRIA RAMIREZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Tres (3) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

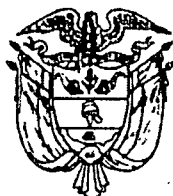
Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a 2 smlmv
\$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2019-00703-00

DEMANDANTE: MARLENE GIRON NAVARRO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la ejecutada y
a favor del ejecutante, una suma equivalente a \$500.000

TOTAL.....\$500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00395-00

DEMANDANTE: JULIAN FELIPE OLIVERA RODRIGUEZ.

DEMANDADA: CONSORCIO ZC.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

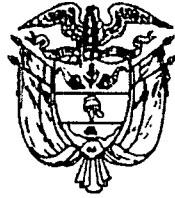
Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada Consorcio ZC y a favor del demandante, una suma equivalente a 1 smlmv
\$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-0001-00

DEMANDANTE: JOSE EFREN AGUDELO OSORIO.

DEMANDADA: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1ª instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a 1 smilmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00393-00

DEMANDANTE: OSCAR ERAZO RICO.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1ª instancia CONDENAR en costas a la demandada Porvenir S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a dos (2) smlmv
\$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2021-00617-00

DEMANDANTE: ORLANDO MORENO ALVARADO.

DEMANDADA: COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

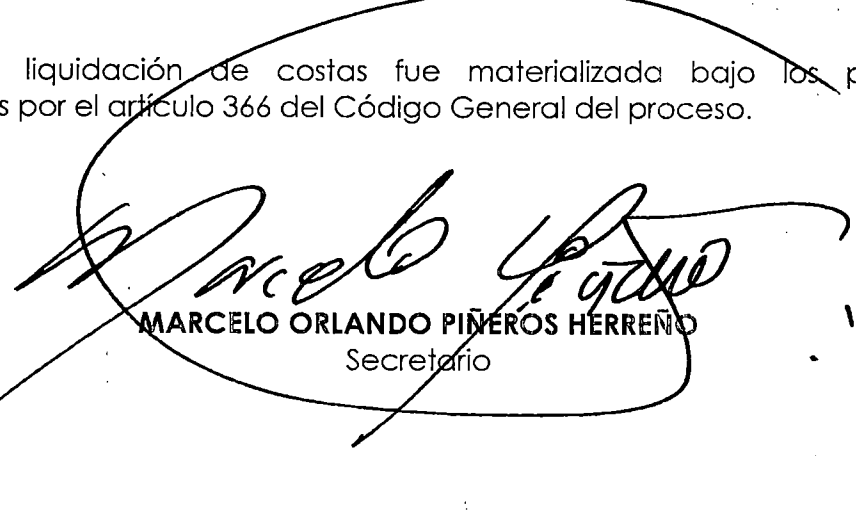
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a \$200.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de la demandada, una suma equivalente a \$200.000

TOTAL.....\$400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00238-00

DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE CASTRO LÓPEZ.

DEMANDADA: DAVID ALEJANDRO GONZALEZ MURCIA.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

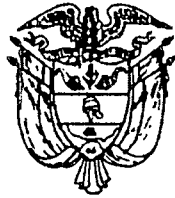
Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al la demandada fit food y a favor del demandante, una suma equivalente a \$300.000

TOTAL.....\$300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2021-00317-00

DEMANDANTE: JAIRO HERNAN ROBAYO AVALO.

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada PROTECCIÓN S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00212-00

DEMANDANTE: OMAR RODRIGO TARAZONA VILLAMIL.

DEMANDADA: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. - BANCO ITAU -.

Bogotá, D.C., Tres (3) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

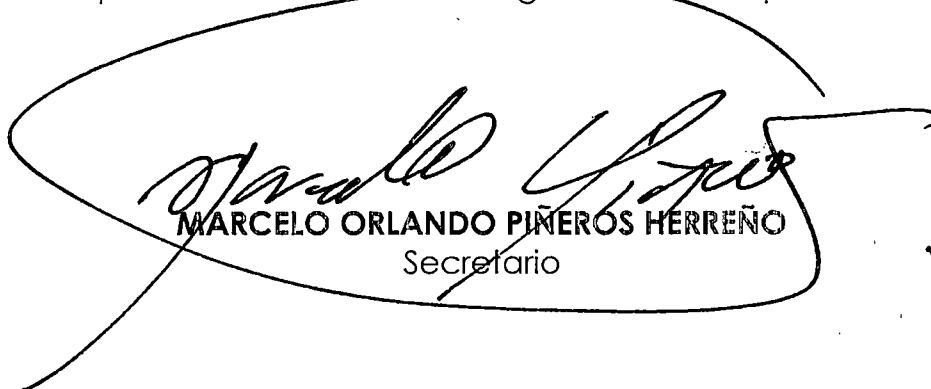
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la ejecutada y a favor del ejecutante, una suma equivalente a 1 smlmv \$1.160.000

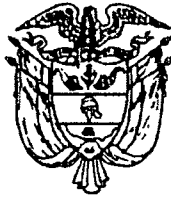
Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la ejecutada y a favor del ejecutante, una suma equivalente a \$300.000

TOTAL.....\$1.460.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2022-00259-00

DEMANDANTE: MAURICIO LINCE ARANGO.

DEMANDADA: ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S.

Bogotá, D.C., Tres (3) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de los demandados, una suma equivalente a 2 smlmv para cada uno de ellos \$4.640.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas al demandante y a favor de los demandados, una suma equivalente a \$1.160.000

Agencias en derecho en el incidente de nulidad CONDENAR en costas al demandante y a favor de los demandados, una suma equivalente a \$600.000

TOTAL.....\$6.400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2022-00367-00

DEMANDANTE: GUILLERMO RODRIGUEZ VEGA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Dos (2) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a las ejecutadas y a favor del demandante, una suma equivalente a medio (1/2) smmlv para cada una de ellas \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario